



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00182311-UNC-ME#FCQ- Asig comple. Dra Monferran

VISTO:

La solicitud efectuada en orden 4 del expte. de referencia, por el Director Alterno de la Maestría en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Dr. Martín Theumer, en el sentido que se abone a la Dra. Magdalena Victoria MONFERRAN, Docente del Departamento de Bioquímica Clínica, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante el mes de Junio de 2020;

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

El DECNU-2020-297-APN-PTE y la continuidad del distanciamiento social, preventivo y obligatorio;

El VºBº y lo informado por la Directora de la Escuela de Posgrado, Dra. Claudia Motran, respecto de los motivos por los cuales se da curso de las presentes actuaciones a la fecha, en orden 16 del expte. de mencionado;

Que a orden 12 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que el monto para el pago de dicha asignación se ha reservado,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Junio/20**, a la Dra. Magdalena Victoria **MONFERRAN (Legajo 37.424)** por el importe bruto mensual de **\$ 3.212,85** (Pesos Tres Doscientos Doce con 85/100).-

Artículo 2º: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de FONDO UNIVERSITARIO de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16.-**

Artículo 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

